

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Economía y Hacienda

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/010629

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR Y REVESTIMIENTO EXTERIOR DE FACHADA EN EL EDIFICIO SITUADO EN C/ JUAN DE PADILLA Nº 5 DE BURGOS. COFINANCIADO POR FONDOS FEDER 2021-2027

**OBJETO DEL CONTRATO:** Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de sustitución de carpintería exterior y revestimiento exterior de fachada en el edificio C/ Juan de Padilla nº 5 de Burgos - Cofinanciado por fondos FEDER 2021-2027.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Secretaría General de Economía y Hacienda

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Infraestructuras

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/923A01/63100/2	0201	3.949,72 €	829,44 €	4.779,16 €
2025	G/923A01/63100/2	0201	15.327,69 €	3.218,82 €	18.546,51 €
<b>TOTAL</b>					<b>23.325,67 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 5 Meses tras la firma del acta de comprobación de replanteo, incrementándose en el tiempo necesario par proceder a la realización del informe del estado de las obras y su necesaria intervención administrativa posterior hasta la liquidación del contrato de obra tras el cumplimiento del período de garantía.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS



**REVISIÓN DE PRECIOS: No**



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SITUADO EN LA PLAZA BILBAO Nº3, 09006 BURGOS - COFINANCIADO POR FONDOS FEDER 2021-2027” (A2024/010629).**

Vista la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 18 de junio de 2024, por la que se acuerda el inicio de expediente para la contratación reseñada en el encabezamiento.

Comprobado que se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de características del mismo, así como el informe favorable de fiscalización previa.

Visto el artículo 117 de la LCSP en el que se establece la necesidad de la aprobación del expediente por el órgano de contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación y que implicará también la aprobación del gasto.

Y de conformidad con lo previsto en el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, el órgano competente para la aprobación del expediente es la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

**RESUELVO**

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación.



2. La aprobación del gasto propuesto en el expediente, IVA incluido, que se financiará según el detalle presupuestario indicado en el encabezamiento.
  
3. La autorización de la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto, según los criterios de adjudicación definidos.

